

Inscripción de beneficiario compañero de vida

Escrito por Raúl Hernández

Viernes 25 de Agosto de 2017 10:07 - Última actualización Lunes 04 de Septiembre de 2017 11:08

INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIO COMPAÑERO DE VIDA HOMBRE.

EL TRÁMITE ES COMPLETAMENTE PERSONAL, SOLO LA COTIZANTE O PENSIONADA PUEDE REALIZAR LAS INSCRIPCIONES.

Documentos originales a presentar:

- DUI de la asegurada y su beneficiario. (Si el beneficiario es menor de edad, debe presentar Carnet de Minoridad, si no lo tiene, debe tramitarlo; si es extranjero, debe presentar pasaporte o Carnet de Residencia) en original.
- Si el beneficiario es extranjero: Una fotografía reciente, tamaño cédula de frente, a colores de minuto o de tiempo o blanco y negro (No se aceptan fotos escaneadas). Ya que se le emitirá una tarjeta de Afiliación.

El trámite es de inmediato.

NOTA:

- Para este tipo de afiliación si uno de ellos estuvo casado, divorciado o viudo, deberá presentar partida de divorcio o defunción según el caso no mayor a 6 meses.
- **IMPORTANTE:** En el caso de que una persona quiera afiliar a su compañero de vida, que está actualmente afiliado como beneficiario de otra persona; es posible realizar el trámite, pero para ello debe presentarse la cotizante y el beneficiario para que éste último renuncie al derecho que le otorgaba la pareja anterior.
- El Trámite se realiza en la sección de Afiliación y Aseguramiento en las Oficinas Administrativas del ISSS.